

2024-10-04

## Critican tardanza del TEPJF sobre nulidad de elección en ÁO

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/critican-tardanza-del-tepjf-sobre-nulidad-de-eleccion-en-ao/>

El presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Armando Ambriz, acusó a los tribunales electorales federales de no actuar con celeridad en el caso de la posible nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón, por el rebase de 9.5% en el tope de gastos de campaña del alcalde Javier López Casarín.

Tras desechar una impugnación que pedía la nulidad de la elección por ser "irreparable el acto controvertido", detalló que a pesar de que este medio de impugnación se presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a las 11:45 horas del 30 de septiembre, el mismo fue turnado hasta las 00:28 horas del día siguiente, "esto es con un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas".

"Pero además, después de ser recibido, la referida Sala dejó de analizar la cuestión plantada y se limitó a reencuzarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 2:40 horas del propio 1 de octubre, así aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo, la Sala Regional Ciudad de México también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a este tribunal a las 20:04 horas de ese mismo día", acusó.

En consecuencia, dijo el magistrado presidente, ya no era posible analizar las pretensiones planteadas, pues una vez que las candidaturas electas inician el ejercicio del cargo, no es posible, por el principio de finitividad de las etapas del proceso electoral, cambiar dicha situación, "de tal manera que cualquier planteamiento al respecto resulta irreparable".

Jessica Rojas, especialista en materia electoral, precisó que efectivamente esto ya es un acto consumado, por lo que jurídicamente ya no es posible hacer nada, y coincidió en que hubo una dilación de tiempo en cuanto a la tramitación de esta impugnación.

Arturo Espinosa, director del Laboratorio Electoral, comentó que habrá que ver "si el tribunal cambia el criterio, porque esta es una situación que fue totalmente atribuible e imputable a la autoridad electoral no a los justiciables, la dilación en la Sala Regional que lo regresó al INE, el INE se tardó en resolver y al final la Sala Superior ignoró el asunto".

Ayer, en sesión pública el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró formalmente concluido el proceso electoral 2023-2024.